



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 125/2026-CCI

SALTA, 10 de septiembre de 2026

Expte. N° 16.042/22

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2024 y 2025, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo A N° 2737/0, dirigido por ADELA ISABEL GUADALUPE MERCADO;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 53/26 del Área Contable indica que la directora del Proyecto de Investigación procedió a la devolución de fondos no ejecutados del Subsidio de Apoyo a la Investigación 2024 por \$ 174.170,16 (pesos, ciento setenta y cuatro mil ciento setenta con 16/100), conforme surge de la documentación obrante en el expediente emitida a través del SIU PILAGA. Asimismo, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2024 hasta el monto de \$ 86.629,84 (pesos, ochenta y seis mil seiscientos veintinueve con 84/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 19.200 (pesos, diecinueve mil doscientos) correspondientes a comprobantes emitidos a nombre de la UNSa, los que de acuerdo a la normativa aplicable deben efectuarse a nombre del/la director/a del Proyecto de Investigación;

Que el Área Contable también informa que la directora del Proyecto de Investigación referido no presentó descargo a las observaciones realizadas;

Que el Informe N° 230/26 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2025 hasta el monto de \$ 250.000 (pesos, doscientos cincuenta mil);

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 091/2026 de fecha 26 de agosto de 2026, aconseja convalidar lo actuado por el Área Contable por falta de descargo;

Que el Consejo de Investigación, en su Séptima Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 091/2026;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 125/2026-CCI

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Séptima Reunión Ordinaria de fecha 09 de septiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2737/0, dirigido por ADELA ISABEL GUADALUPE MERCADO, DNI N° 17.309.054, por el monto de \$ 86.629,84 (pesos, ochenta y seis mil seiscientos veintinueve con 84/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a ADELA ISABEL GUADALUPE MERCADO el reintegro de \$ 19.200 (pesos, diecinueve mil doscientos) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2737/0.

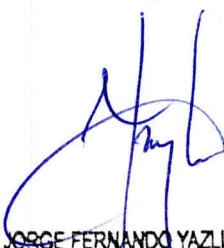
ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que el importe de \$ 174.170,16 (pesos, ciento setenta y cuatro mil ciento setenta con 16/100) correspondiente a fondos otorgados y no ejecutados del Subsidio 2024, fueron reintegrados oportunamente, conforme surge de la documentación obrante en el expediente emitida a través del SIU PILAGA.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2025, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2737/0, dirigido por ADELA ISABEL GUADALUPE MERCADO, por el monto de \$ 250.000 (pesos, doscientos cincuenta mil).

ARTÍCULO 5º.- Informar a ADELA ISABEL GUADALUPE MERCADO que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa